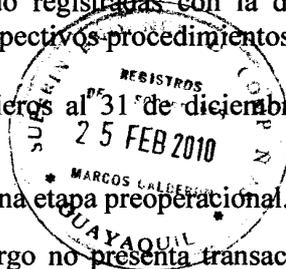


Informe del Comisario

A la Junta de Accionistas de PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLINSA

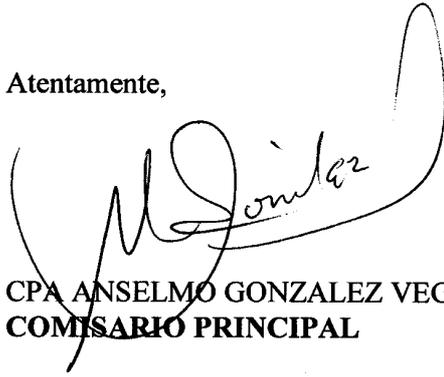
1. En virtud a la designación de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas de **PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLINSA**, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 321 de la Codificación de la Ley de Compañías, y a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 19 de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 044 de Octubre 13 de 1992, he procedido al análisis y verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 2008. Dichos Estados, son de responsabilidad de la Administración de la compañía **PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLINSA**, mi responsabilidad es la de emitir una opinión sobre tales estados.
 2. Los Administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas.
 3. De la revisión de las actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Expedientes, Libro de Acciones y Accionistas, así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, se concluye que se encuentran al día y en orden de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
 4. Se efectuaron pruebas que constituyen la evidencia de que las operaciones reflejadas en los estados financieros, han sido registradas con la debida correspondencia y fundamento, y enmarcadas en los respectivos procedimientos y principios contables.
 5. Del análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008, se resaltó lo siguiente:
 - a) La compañía se encuentra en una etapa preoperacional.
 - b) Se mantiene activa, sin embargo no presenta transacciones de compras ni de ventas.
- .../
6. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **PROYECTOS EN LINEA S.A. PROLINSA**, y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período comprendido



entre el 1ro de Enero y el 31 de Diciembre de 2008, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, Abril del 2009

Atentamente,



CPA ANSELMO GONZALEZ VEGA
COMISARIO PRINCIPAL

